



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DY



ESCRIBANO : LORENA RAQUEL MACCHI DUARTE
LOCALIDAD : PEDRO JUAN CABALLERO
DIRECCION : CERRO LEON C/ 14 DE MAYO N° 1551
REGISTRO : 1194



N° 13305688

R. Macchi Duarte

Notaria y Escribana Pública

Reg. N° 1194

Cerro Leon c/ 14 de Mayo N° 1551

Telef.: (0336) 272545 - (0571) 818 670

lorena@escribanoslamacchi.com

Pedro Juan Caballero - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL

Y EMISIÓN DE ACCIONES DE LA FIRMA NORTE CAMBIOS S.A.E.C.A.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: VEINTE (20).- En la ciudad de Pedro Juan

Caballero, Departamento de Amambay, Republica del Paraguay, a los diez y siete dias del

mes de mayo del año dos mil veinte y uno, ante mí: LORENA RAQUEL MACCHI

DUARTE, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Notarial Número Un Mil

Ciento Noventa y Cuatro (1194), con Cédula Tributaria Número 2514460-0.

COMPARECE: la Señora LAURA MABEL ARREDONDO LUGO, de nacionalidad

paraguaya, quien manifiesta ser de estado civil soltera, portadora de la Cédula de Identidad

Civil Número 3.392.321, domiciliada a los efectos de este acto en la casa de las calles

Carlos Antonio López casi Avenida Carlos Domínguez, de esta ciudad, mayor de edad,

habil, quien se identifica con su referido documento de identidad, doy fe.- Y la Señora

LAURA MABEL ARREDONDO LUGO, concurre al acto en nombre y representación

de la Firma NORTE CAMBIOS S.A.E.C.A., en su carácter de Directora Presidente, que

conforme a los estatutos sociales Artículo 13º, le autoriza a realizar actos de esta naturaleza

y su designación consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 45, de fecha 26 de

marzo del año 2.021, el cual tengo a la vista y en fotocopia debidamente autenticada dejo

agregada al protocolo.- La firma NORTE CAMBIOS S.A.E.C.A. anteriormente

NORTE CAMBIOS S.A., fue constituida por Escritura Pública N° 174, de fecha 18 de

julio de 1.996, autorizada por el Notario y Escribano Público, Luis Antonio Paredes Jara, de

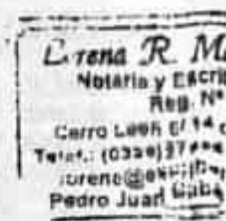
cuyo testimonio se ha tomado nota y razón en la Dirección General de los Registros

Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Número 613, al folio

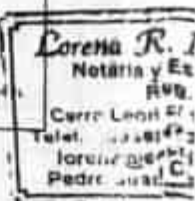
6586, en la Serie "B", en fecha 30 de octubre de 1.996, e inscripto en el Registro Público de

Comercio, bajo el N° 815, al folio 7.480 y siguientes, en la Serie "C", Sección Contratos, en

fecha 31 de octubre de 1.996.- Posteriormente por Escritura Pública Número 143 de fecha



17 de setiembre de 1997, autorizada por el Notario y Escribano Público, Luis Antonio Paredes Jara, se realizó la modificación y complementaria de constitución de la Firma NORTE CAMBIOS S.A., en la cual se modifican los artículos 5º, 9º, 10º, 13º y 34º y suprimiendo el Artículo 9º produciéndose la numeración de los artículos que en definitiva regirán el funcionamiento legal de la empresa, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Número 549, al folio 9.156 y siguientes, en la Serie "A", en fecha 14 de noviembre de 1997 e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 943, en la Serie "B", al folio 8.713 y siguientes, en la Sección Contratos, en fecha 14 de noviembre de 1997.- Posteriormente por Escritura Pública N° 58, al folio 299 y siguientes, en el protocolo de contratos comerciales Sección "A", de fecha 7 de abril de 1998, autorizada por la Notaria y Escribana Pública, Wilma E. Gómez G., se realizó la transcripción y protocolización del Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria de integración de acciones dentro del capital social, de las series II, IV, V y VI, de cuyo testimonio se tomó nota en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 459, al folio 3.626 y siguientes, en la Serie "C", en la Sección Contratos, de fecha 29 de abril de 1998, e inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 117, al folio 1.614, en la Serie "B", en fecha 8 de mayo de 1998.- Posteriormente por Escritura Pública Número 270, de fecha 31 de diciembre de 1998, autorizada por el Notario y Escribano Público, Luis Antonio Paredes Jara, se realizó la modificación y complementaria de la Constitución, referente a los Artículos 4º y 14º, de cuyo testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Número 154, al folio 2.036, en la Serie "A", en fecha 20 de mayo de 1999 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Número 354, en la Serie "B", al folio 3.050 y siguientes, en la Sección Contratos, en fecha 27 de Mayo de 1999.- Posteriormente





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



11 **SERIE DY**



Lorena Macchi Duarte
Escribana Pública
Reg. N° 1194
Cerro León C/ 14 de Mayo N° 1551
Teléf. 103561272545 - 09711 810 670
lorena@escribanosmacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay

11 **ESCRIBANA** : LORENA RAQUEL MACCHI DUARTE
1971 **LOCALIDAD** : PEDRO JUAN CABALLERO
1000 **DIRECCION** : CERRO LEON C/ 14 DE MAYO N° 1551
1194 **TELÉFONO** : 1194

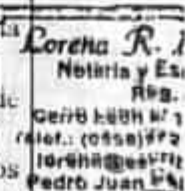
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Escritura Pública N° 7, de fecha 4 de julio del año 2.005, pasada por ante la Notaria y
2. Escribana Pública, Lidia Judith Torreani Bauzá, se realizó la protocolización de las Actas
3. Números 8, 13 y 14 de Asamblea General Ordinaria de Integración de Acciones de la
4. Firma, de cuyo testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los Registros
5. Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Número 776, al folio 6985,
6. en la Serie "C", en fecha 25 de julio de 2.005, e inscripto en el Registro Público de
7. Comercio, bajo el Número 660, al folio 6917 y siguientes, en la Serie "B", de fecha 25 de
8. julio de 2.005. Posteriormente por Escritura Pública N° 9, de fecha 19 de marzo de 2.007,
9. autorizada por ante la Notaria y Escribana Pública, Lidia Judith Torreani Bauzá, se realizó
10. la protocolización de las Actas Número 17, 19 y 20 de Asamblea General Extraordinaria de
11. Accionistas, de Modificación de los Estatutos Sociales y Aumento de Capital, de cuyo
12. testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la
13. Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 380, al folio 4.100, en la Serie "A",
14. en fecha 04 de setiembre de 2.007 y en el Registro Público de Comercio, en la Sección
15. Contratos, bajo el N° 757, en la Serie "D", al folio 9.466, de fecha 18 de octubre de 2.007.
16. Posteriormente por Escritura Pública N° 66, de fecha 12 de noviembre de 2.008, autorizada
17. por ante la Notaria y Escribana Pública, Lidia Judith Torreani Bauzá, se formalizó la
18. protocolización de las Actas Número 23 y 24 de Asamblea General Ordinaria de Emisión
19. de Acciones, de cuyo testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los
20. Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 571, en la Serie "C", al
21. folio 7946, de fecha 21 de noviembre de 2.008. Posteriormente por Escritura Pública N° 25,
22. de fecha 05 de junio de 2.009, autorizada por ante la Notaria y Escribana Pública, Lidia
23. Judith Torreani Bauzá, se realizó la protocolización del Acta Número 26 de Asamblea
24. General Ordinaria de Accionistas, en el cual consta la emisión de acciones de la Firma
25. de Cambios S.A.E.U.A., de cuyo testimonio se tomó nota y razón en la Dirección

Macchi Duarte
Escribana Pública
1194
14 de Mayo N° 1551
5 - 109711 810 670
lorena@escribanosmacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay



General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro de Contratos bajo el N° 290, en la Serie "C", al folio 3743, en fecha 13 de julio de 2.009. Posteriormente por Escritura Pública N° 30, de fecha 20 de octubre de 2.009, autorizada por ante la Notaria y Escribana Pública, Lidia Judith Torreani Bauzá, se realizó la protocolización del Acta de Directorio Número 127, de fecha 15 de julio del 2.009, en el cual consta la venta de acciones de la Firma Norte Cambios S.A.E.C.A., de cuyo testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro de Contratos bajo el N° 664, en la Serie "A", al folio 3977, en fecha 27 de octubre de 2.009. Posteriormente por Escritura Pública N° 32, de fecha 26 de octubre de 2.009, autorizada por ante la Notaria y Escribana Pública, Lidia Judith Torreani Bauzá, se realizó la protocolización del Acta de Directorio Número 132, de fecha 13 de octubre del 2.009, en el cual se rectifica la emisión de acciones de la Firma Norte Cambios S.A.E.C.A., de cuyo testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro de Contratos bajo el N° 254, en la Serie "D", al folio 2615, en fecha 19 de febrero de 2.010. Posteriormente por Escritura Pública N° 03, de fecha 26 de enero de 2.011, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Carolina Maricel Sosa Peralta, se protocolizó el Acta Número 27 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el cual consta la emisión de acciones de la Firma Norte Cambios S.A.E.C.A., de cuyo testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro de Contratos, bajo el N° 157, de la Serie "C", al folio 1581, en fecha 23 de febrero del año 2011. Posteriormente por Escritura Pública N° 12, de fecha 23 de junio de 2.011, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Carolina Maricel Sosa Peralta, se protocolizó el Acta Número 28 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el cual consta la emisión de acciones de la Firma Norte Cambios





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Duarte
SERIE DY



Nº 1551
ESCRIBANO : LORENA RAQUEL MACCHI DUARTE
LOCALIDAD : PEDRO JUAN CABALLERO
DIRECCIÓN : CERRO LEON C/ 14 DE MAYO Nº 1551
REGISTRO : 1194



Nº 12305685

R. Macchi Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1194

Cerro Leon c/ 14 de Mayo Nº 1551
Telef.: (0336) 272545 - (0971) 818 670
lorena@escribanamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. S.A.E.C.A., de cuyo testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los
2. Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro de
3. Contratos, bajo el Nº 207, de la Serie "D", al folio 2093, en fecha 28 de junio del año
4. 2011.- Posteriormente por Escritura Pública Nº 43, de fecha 18 de diciembre de 2013,
5. pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Carolina Maricel Sosa Peralta, se formalizó
6. el aumento del capital social, modificación de los artículos quinto, sexto, noveno, décimo,
7. décimo tercero y décimo séptimo del estatuto social y emisión de acciones, de cuyo
8. testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la
9. sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 147, al folio 1656, en la Serie "C", en
10. fecha 26 de febrero de 2014 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 415, en la
11. Serie "T", al folio 4957, en fecha 26 de febrero del año 2014. Posteriormente por Escritura
12. Pública Nº 25, de fecha 22 de julio de 2014, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública
13. Carolina Maricel Sosa Peralta, se protocolizó el Acta Número 37 de Asamblea General
14. Ordinaria de Accionistas, en el cual consta la emisión de acciones de la Firma Norte
15. Cambios S.A.E.C.A., de cuyo testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de
16. los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, inscripto en el Registro de
17. Contratos, bajo el Nº 590, de la Serie "A", al folio 9587, en fecha 28 de agosto del año
18. 2014.- Luego por Escritura Pública Nº 19, de fecha 09 de julio de 2015, pasada por ante la
19. Notaria y Escribana Pública Carolina Maricel Sosa Peralta, se protocolizó el Acta Número
20. 39 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el cual consta la emisión de acciones
21. de la Firma Norte Cambios S.A.E.C.A., de cuyo testimonio se tomó nota y razón en la
22. Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, inscripto
23. la Matricula Nº 987, en la Serie Comercial, inscripto bajo el Nº 01, al folio 01-08, en
24. 21 de julio del año 2015.- Posteriormente por Escritura Pública Nº 17, de fecha 30 de
25. de 2016, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Carolina Maricel Sosa

Duarte
utiliza
Nº 1551
272545
Macchi
Paraguay


Lorena R. Macchi Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 1154
Cerro León 11 do Mayo N° 1551
Teléf. (0336) 872544 - (0971) 816 670
lorena@escribanamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Lorena R. M
Notaria y Escri
Reg. N°
Cerro León 11 do Mayo N° 1551
Teléf. (0336) 872544
lorena@escribanamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay

1. Penalta, se protocolizó el Acta Número 40 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas,
2. en el cual consta la emisión de acciones de la Firma Norte Cambios S.A.E.C.A., de cuyo
3. testimonio se tomó nota y razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el
4. Registro Público de Comercio, inscripto bajo la Matricula Comercial N° 987, en la Serie
5. Comercial, inscripto bajo el N° 02, al folio 09-18, en fecha 28 de julio del año 2016; omito
6. adjuntar las copias de las escrituras mencionadas por tenerlas agregadas a la Escritura
7. Pública Número 01, de fecha 14 de setiembre de 2017, pasada por ante mí la escribana
8. autorizante, obrante en el protocolo de Registro a mi cargo, en la División Civil, de la
9. Sección "A", al folio 02 y siguientes y a las cuales me remito para lo que hubiere lugar en
10. derecho.- La sociedad se halla inscripta en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
11. conforme Cédula Tributaria Número 80016432-6. La compareciente se encuentra
12. suficientemente autorizada para la formalización de este acto jurídico, en virtud a lo
13. resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, consignado en el Acta
14. Número 46, de fecha 06 de mayo del año 2021, en lo referente al aumento de capital social
15. y modificación de los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo y vigésimo primero del
16. estatuto social y emisión de acciones de la firma NORTE CAMBIOS S.A.E.C.A., el acto
17. fue asentado formalmente en el Libro de Actas de Asambleas respectivo, cuya fotocopia
18. debidamente autenticada tengo a la vista para este acto y paso a transcribirla, siendo del
19. tenor siguiente: **ACTA N° CUARENTA Y SEIS (46) DE ASAMBLEA GENERAL**
20. **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** En la ciudad de Pedro Juan Caballero,
21. Capital del Departamento de Amambay, a los seis días del mes de mayo del año 2021, a las
22. 14.00 horas, se reúnen los accionistas de la firma Norte Cambios S.A.E.C.A., los Señores
23. César Guillermo Vera Subeldia y Carmen Noemí Vera de Ramírez, con la presencia de
24. Directora Presidente Laura Mabel Arredondo Lugo, en la sede social, sito en la casa de las
25. calles Carlos Antonio López casi Avenida Carlos Domínguez, en Asamblea General

Lorena R. M
Notaria y Escri
Reg. N°
Cerro León 11 do Mayo N° 1551
Teléf. (0336) 872544
lorena@escribanamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DY

olica

ESCRIBANO : LORENA RAQUEL MACCHI DUARTE
LOCALIDAD : PEDRO JUAN CABALLERO
DIRECCION : CERRO LEON C/ 14 DE MAYO N° 1551
REGISTRO : 1194



N° 13305686

Lorena R. Macchi Duarte
Escribana Pública
Reg. N° 1194

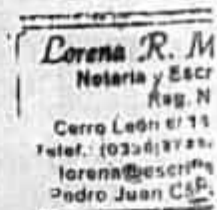
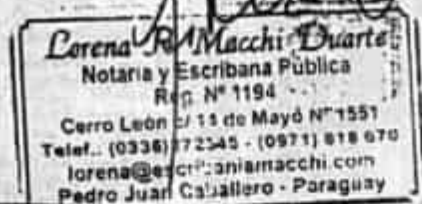
Cerro León c/ 14 de Mayo N° 1551
Telf.: (0336) 27 545 - (0977) 818 670
lorena@escribaniamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

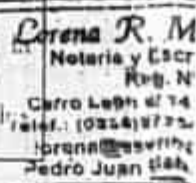
1. Extraordinaria de Accionistas de conformidad a la convocatoria para día y hora del
2. corriente mes y año, cuya nómina consta en el Libro de Asistencia a las Asambleas como
3. sigue: **Accionistas - Cantidad de Acciones - Importe - Cantidad de Votos.-** César
4. Guillermo Vera Subeldia - 500 - 5.000.000.000 - 500. Carmen Noemi Vera de Ramirez -
5. 500 - 5.000.000.000 - 500.- **Total 1.000 - 10.000.000.000. - 1.000.-** Los títulos de
6. acciones han sido depositados con la anticipación requerida por el artículo 1034 del Código
7. Civil, en este local, siendo la hora indicada para la realización de la Asamblea, según
8. resulta de los avisos de convocatoria a esta Asamblea publicados en el Diario "La Nación"
9. de la capital. La señorita Laura Mabel Arredondo Lugo, Presidenta del Directorio, la
10. declara iniciada, verificando el Libro de Registro de Accionistas queda constatada la
11. representación del 100% del capital social, por lo que esta asamblea tiene el quórum legal
12. requerido por el Código Civil para constituirse válidamente. El Presidente expresa que la
13. misma está legalmente constituida por cuanto según recibo y ejemplares del periódico
14. mencionado, habiéndose dado además cumplimiento a todos los recaudos legales.
15. Seguidamente se pasa a considerar el Primer Punto del Orden del día: **1- Designación de**
16. **un Secretario de Asamblea.** A continuación se mociona a la señora Carmen Noemi Vera
17. de Ramirez como secretaria de la Asamblea, sometida a votación es aprobada por
18. unanimidad. Seguidamente la presidenta de la Asamblea pone a consideración el segundo
19. punto del Orden del Día: **2- Aumento de Capital y Modificación de los Estatutos**
20. **Sociales.** El Señor Presidente da la bienvenida a los presentes y manifiesta que con relación
21. al punto dos del orden del día se hace necesario el aumento del capital a fin de acompañar
22. el crecimiento de la empresa como así mismo para dar cumplimiento a las indicaciones de

la Comisión Nacional de Valores por Nota circular CNV N° 0146/2020 a través de la cual
la Comisión Nacional de Valores y la Abogacía del Tesoro **CLÁUSULA TERCERA:**

Lorena R. Macchi Duarte
Escribana Pública
Reg. N° 1194
Cerro León c/ 14 de Mayo N° 1551
Telf.: (0336) 27 545 - (0977) 818 670
lorena@escribaniamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay



1. "...Para el caso de los SUJETOS OBLIGADOS señalados en la CLÁUSULA PRIMERA
2. numeral 7 de este Convenio y que no cuenten con acciones escriturales llevadas por la
3. Entidad autorizada por la CNV para el registro de anotación en cuenta se les otorgará un
4. plazo de 12 meses a partir de la firma del convenio, para realizar la conversión de sus
5. acciones físicas o cartulares a escriturales, a fin de acogerse al presente Convenio...", se
6. hace necesaria la modificación de los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo y vigésimo
7. primero del Estatuto Social, menciona así mismo que previamente fue puesto a
8. consideración del directorio un borrador del anteproyecto de modificación de estatutos y
9. fue remitido a la Comisión Nacional de Valores y a la Superintendencia de Bancos, dichos
10. órganos de control emitieron el dictamen favorable por Nota CNJ/DJN Nro. 723/20 de
11. fecha 23 de diciembre del año 2020 y por Resolución Nro. 07 de fecha 18 de marzo del
12. año 2021, respectivamente, por ende, el accionista César Guillermo Vera Subeldia mociona
13. la aprobación del anteproyecto de las modificaciones conforme se transcribe a
14. continuación: - ARTICULO QUINTO: El Capital Social queda fijado en la suma de
15. GUARANÍES TRECE MIL MILLONES (G. 13.000.000.000), dividido en UN MIL
16. TRESCIENTAS (1.300) Acciones Ordinarias DE GUARANÍES DIEZ MILLONES (G.
17. 10.000.000) cada una. La emisión de acciones será dispuesta de conformidad a lo que
18. establece las leyes que rigen la materia y se hará constar en escritura pública, en cuya
19. oportunidad se abonará el impuesto que corresponde, debiendo procederse a la inscripción
20. de la escritura pertinente en los Registros respectivos.- La Asamblea que disponga la
21. emisión de nuevas acciones podrá delegar en el Directorio la fijación de las normas para la
22. suscripción e integración de las acciones emitidas, de acuerdo a derecho. La sociedad queda
23. facultada a elevar en cualquier momento, el monto del capital por disposición de la
24. asamblea de Accionistas, mediante la emisión de nuevas acciones o disposición
25. capitalización de las reservas acumuladas u otros títulos emitidos, dividendos o utilidades.





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE D Y

Escritura

ESCRIBANO: LORENA RAQUEL MACCHI DUARTE
LOCALIDAD: PEDRO JUAN CABALLERO
DIRECCION: CERRO LEON C/ 14 DE MAYO N° 1551
REGISTRO: 1194
Paraguay

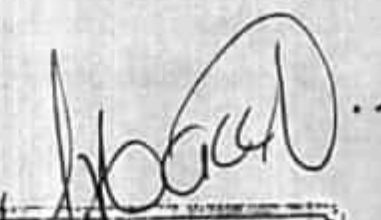


Escritura
Escritura y Escribana Publica
Reg. N° 1194
C/ 14 de Mayo N° 1551
C. 14 de Mayo N° 1551 - (0971) 818 670
lorena@escribanamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. no distribuidas o cualquier otro medio legal permitido.- **ARTICULO SEXTO:** Las
2. acciones serán **ESCRITURALES, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES,**
3. **ORDINARIAS E INDIVISIBLES.** Las acciones tendrán un valor de **DIEZ MILLONES**
4. **DE GUARANIES (G. 10.000.000)** cada una de ellas, numeradas en números arábigos del
5. uno al un mil trescientos, las que darán derecho a un voto y estarán suscriptas por los
6. Directores designados por el Directorio para tal efecto. La sociedad habilitará un registro de
7. acciones escriturales, en el cual las acciones se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de
8. sus titulares. El registro mencionado contendrá las mismas menciones del libro de registro
9. de acciones. El registro de acciones escriturales también podrá ser llevado por bancos de
10. plaza, bolsas o por cajas de valores autorizadas por la Comisión. La calidad de accionista se
11. presume por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales.
12. La sociedad será siempre responsable ante los accionistas por los errores o irregularidades
13. de las cuentas, sin perjuicio de la responsabilidad del banco o caja de valores ante la
14. sociedad, en su caso.- **ARTICULO SEPTIMO:** El hecho de ser suscriptor o tenedor de
15. acciones, importa conocer y aceptar este Estatuto.- Los copropietarios de acciones deberán
16. comunicar a la Sociedad, cuál de ellos ejercerá los derechos inherentes a la misma, si el
17. representante común de los copropietarios no fuere nombrado, las comunicaciones que la
18. sociedad practicará a cualquiera de ellos serán válidas con relación a todos.- Los cedentes
19. de acciones que hubieren completado la integración de las mismas, siguen respondiendo
20. solidaria e ilimitadamente por los saldos no cancelados.- La integración de las acciones
21. deberá hacerse en los plazos previstos en el contrato de suscripción de conformidad con lo
22. resuelto por la asamblea de accionistas, estando el directorio facultado a perseguir en caso

Escritura
Escritura y Escribana Publica
Reg. N° 1194
C/ 14 de Mayo N° 1551
C. 14 de Mayo N° 1551 - (0971) 818 670
lorena@escribanamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay


Lorena R. Macchi Duarte
Notaria y Escribana Publica
Reg. N° 1194
Cerro León C/ 14 de Mayo N° 1551
Telef.: (0336) 272545 - (0971) 818 670
lorena@esci-3niamacchi.com
Pedro Juan Calallero - Paraguay

Lorena R. M
Notaria y Escribana
Reg. N°
Cerro León C/ 14
Telef.: (0336) 272545
lorena@esci-3niamacchi.com
Pedro Juan Calallero

1. acordado por este artículo, el Directorio dará noticia a los accionistas mediante
2. comunicación personal o por medio de tres avisos publicados en cualquier periódico del
3. país, comunicando la emisión, así como las condiciones de suscripción e integración. Los
4. tenedores de las acciones ya emitidas deberán hacer uso de este derecho, dentro del
5. perentorio plazo de treinta días a contar de la última publicación. Transcurrido dicho
6. plazo, las acciones ya emitidas podrán ser suscriptas por otros interesados. - **ARTICULO**
7. **VIGÉSIMO PRIMERO:** La sociedad, la bolsa, la entidad bancaria o la caja de valores,
8. según corresponda, deben otorgar al accionista el comprobante de la apertura de su cuenta y
9. de todo movimiento que inscriban en ella. Todo accionista tiene además derecho a que se le
10. entregue, en cualquier momento, constancia del saldo de su cuenta, a su costa. Para asistir a
11. las asambleas de los accionistas, deben depositar en el local social el comprobante de las
12. cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales correspondiente, para su registro en
13. el libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la
14. fecha fijada. En dicho lapso no podrán los accionistas disponer de las acciones. La
15. Sociedad deberá entregar al accionista las constancias del caso, que servirán para la
16. admisión a las reuniones. Los certificados de depósitos que se expidieren por entidades
17. bancarias o por cajas de valores autorizadas por la Comisión, deberán expresar clase de
18. acciones y su numeración. Luego de la lectura y algunos intercambios de pareceres queda
19. aprobado por unanimidad el proyecto de modificación de estatutos sociales en los artículos
20. mencionados más arriba **3- Emisión de Acciones.** A continuación se pasa a tratar el
21. siguiente orden del día: Emisión de acciones. Pide la palabra la señora Carmen Noemí Vera
22. de Ramírez quien manifiesta que en marco de la Ley 1284 Del Mercado de Valores en su
23. artículo 127: "...El aumento del Capital conlleva la Emisión de Acciones, sin que
24. necesaria otra asamblea para el efecto. La Asamblea podrá delegar en el directorio la
25. colocación de las acciones, la fijación de la forma de pago y plazos para el efecto...

Lorena R. M
Notaria y Escribana
Reg. N°
Cerro León C/ 14
Telef.: (0336) 272545
lorena@esci-3niamacchi.com
Pedro Juan Calallero



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DY



ESCRIBANA : LORENA RAQUEL MACCHI DUARTE
LOCALIDAD : PEDRO JUAN CABALLERO
DIRECCION : CERRO LEON C/ 14 DE MAYO N° 1551
REGISTRO : 1194



N° 13345835

Lorena Raquel Macchi Duarte
Escribana y Escribana Pública
Reg. N° 1194
Cerro León c/ 14 de Mayo N° 1551
Telef.: (0236) 272545 - (0571) 818 670
lorena@escribaniamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. debido a los cambios realizados se impone la necesidad de emitir acciones, por lo tanto,
2. propone emitir acciones por el valor de GUARANIES MIL MILLONES (G.
3. 1.000.000.000), haciendo constar que la emisión de las acciones deberán ser instrumentadas
4. por escritura pública y autorizar al Directorio la suscripción e integración de las mismas, no
5. habiendo objeción la moción es aprobada por unanimidad.- 5- Designación de dos
6. accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y
7. secretario de asamblea. Son designados los accionistas, Señores César Guillermo Vera
8. Subeldia y Carmen Noemi Vera de Ramírez, para firmar conjuntamente con la directora
9. presidente y la secretaria de asamblea en prueba de conformidad a lo resuelto en esta
10. Asamblea, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de la
11. Asamblea General Extraordinaria y no habiendo más otro punto que tratar se da por
12. terminada la sesión siendo las dieciséis horas. Siguen las firmas. Es copia fiel, doy fe.- Y, la
13. señora LAURA MABEL ARREDONDO LUGO, en el carácter invocado y debidamente
14. acreditado, EXPRESA: Que, de acuerdo a las voluntades de los accionistas, expuestas en la
15. Asamblea General Extraordinaria, cuyo texto se halla transcrito precedentemente, viene
16. por este acto y por medio de este instrumento publico, a formalizar los siguientes actos:
17. PRIMERO: Aumentar el Capital Social en la Suma de GUARANIES TRECE MIL
18. MILLONES (G. 13.000.000.000).- SEGUNDO: Modificar los Artículos QUINTO,
19. SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO y VIGÉSIMO PRIMERO, que quedan redactados de la
20. siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El Capital Social queda fijado en la suma de
21. GUARANIES TRECE MIL MILLONES (G. 13.000.000.000), dividido en UN MIL
22. TRESCIENTAS (1.300) Acciones Ordinarias de GUARANIES DIEZ MILLONES (G.
10.000.000) cada una. La emisión de acciones será dispuesta de conformidad a lo que

Lorena Raquel Macchi Duarte

Escribana

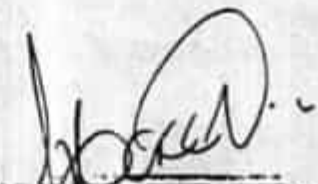
Reg. N° 1194

Cerro León

C/ 14 de Mayo

N° 1551

Paraguay


Lorena R. Macchi Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 1194
Cerro León 11 de Mayo N° 1551
Telef.: (0316) 172545 - (0971) 818 674
lorena@escribaniamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Lorena R. N
Notaria y Escribana
Reg. N°
Cerro León 11 de Mayo N° 1551
Telef.: (0316) 172545
lorena@escribaniamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay

1. de la escritura pertinente en los Registros respectivos - La Asamblea que disponga la
2. emisión de nuevas acciones podrá delegar en el Directorio la fijación de las normas para la
3. suscripción e integración de las acciones emitidas, de acuerdo a derecho. La sociedad queda
4. facultada a elevar en cualquier momento, el monto del capital por disposición de la
5. asamblea de Accionistas, mediante la emisión de nuevas acciones o disponer la
6. capitalización de las reservas acumuladas u otros títulos emitidos, dividendos o utilidades
7. no distribuidas o cualquier otro medio legal permitido - **ARTÍCULO SEXTO:** Las
8. acciones serán **ESCRITURALES, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES,**
9. **ORDINARIAS E INDIVISIBLES.** Las acciones tendrán un valor de **DIEZ MILLONES**
10. **DE GUARANIES (G. 10.000.000)** cada una de ellas, numeradas en números arábigos del
11. uno al un mil trescientos, las que darán derecho a un voto y estarán suscriptas por los
12. Directores designados por el Directorio para tal efecto. La sociedad habilitará un registro de
13. acciones escriturales, en el cual las acciones se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de
14. sus titulares. El registro mencionado contendrá las mismas menciones del libro de registro
15. de acciones. El registro de acciones escriturales también podrá ser llevado por bancos de
16. plaza, bolsas o por cajas de valores autorizadas por la Comisión. La calidad de accionista se
17. presume por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales.
18. La sociedad será siempre responsable ante los accionistas por los errores o irregularidades
19. de las cuentas, sin perjuicio de la responsabilidad del banco o caja de valores ante la
20. sociedad, en su caso. - **ARTICULO SEPTIMO:** El hecho de ser suscriptor o tenedor de
21. acciones, importa conocer y aceptar este Estatuto. - Los copropietarios de acciones deberán
22. comunicar a la Sociedad, cuál de ellos ejercerá los derechos inherentes a la misma, si el
23. representante común de los copropietarios no fuere nombrado, las comunicaciones que la
24. sociedad practicará a cualquiera de ellos serán válidas con relación a todos. - Los cedentes
25. de acciones que hubieren completado la integración de las mismas, siguen respondiendo

Lorena R. M
Notaria y Escribana
Reg. N°
Cerro León 11 de Mayo N° 1551
Telef.: (0316) 172545
lorena@escribaniamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE D

ana Publica

1194

ESCRIBANO

LOCALIDAD

DIRECCION

REGISTRO

: LORENA RAQUEL MACCHI DUARTE

: PEDRO JUAN CABALLERO

: CERRO LEON C/ 14 DE MAYO N° 1551

: 1194



N° 1194

Escritura Publica

Reg. N° 1194

Cerro León c/ 14 de Mayo N° 1551

Telef.: (0336) 272545 (0971) 818 670

lorena@escribanosmacchi.com

Pedro Juan Caballero - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. solidaria e ilimitadamente por los saldos no cancelados.- La integración de las acciones
2. debiera hacerse en los plazos previstos en el contrato de suscripción de conformidad con lo
3. resuelto por la asamblea de accionistas, estando el directorio facultado a perseguir en caso
4. de mora, el cobro de las sumas adeudadas.- ARTICULO OCTAVO: Los tenedores de
5. acciones tendrán prioridad para la suscripción de la emisión de nuevas acciones, en
6. proporción a las que posean.- A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia
7. acordado por este artículo, el Directorio dará noticia a los accionistas mediante
8. comunicación personal o por medio de tres avisos publicados en cualquier periódico del
9. país, comunicando la emisión, así como las condiciones de suscripción e integración.- Los
10. tenedores de las acciones ya emitidas deberán hacer uso de este derecho, dentro del
11. perentorio plazo de treinta días a contar de la última publicación.- Transcurrido dicho
12. plazo, las acciones ya emitidas podrán ser suscriptas por otros interesados.- ARTICULO
13. VIGÉSIMO PRIMERO: La sociedad, la bolsa, la entidad bancaria o la caja de valores,
14. según corresponda, deben otorgar al accionista el comprobante de la apertura de su cuenta y
15. de todo movimiento que inscriban en ella. Todo accionista tiene además derecho a que se le
16. entregue, en cualquier momento, constancia del saldo de su cuenta, a su costa. Para asistir a
17. las asambleas de los accionistas, deben depositar en el local social el comprobante de las
18. cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales correspondiente, para su registro en
19. el libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la
20. fecha fijada.- En dicho lapso no podrán los accionistas disponer de las acciones.- La
21. Sociedad deberá entregar al accionista las constancias del caso, que servirán para la
22. admisión a las reuniones.- Los certificados de depósitos que se expidieren por entidades
23. financieras o por cajas de valores autorizadas por la Comisión, deberán expresar clase de
24. acciones y su numeración.- TERCERO: Emitir Acciones dentro del Capital Social
25. asignado, de la siguiente forma: Se emiten cien (100) acciones de Guaraníes Diez

Escritura Publica

Reg. N° 1194

Cerro León c/ 14 de Mayo N° 1551

Telef.: (0336) 272545 (0971) 818 670

lorena@escribanosmacchi.com

Pedro Juan Caballero - Paraguay

Lorena R. Mac
Notaria y Escriba
Reg. N° 11
Cerro León c/ 11 de Mayo
Tel.: (0228) 272545 -
lorena@escibaniamacchi.com
Pedro Juan Caballero

1. Millones (G. 10.000.000) cada una, que totalizan la suma de GUARANIES UN MIL.
2. MILLONES (G. 1.000.000.000).- Todas las demás CLAUSULAS del Contrato Social
3. Original quedan vigentes y sin variación alguna.- En los términos que anteceden, quedan
4. formalizadas las modificaciones introducidas dentro de los estatutos sociales de la Firma
5. NORTE CAMBIOS S.A.E.C.A. Enterada la compareciente de los términos de la presente
6. Escritura, manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes por hallarse redactada
7. en los términos solicitados.- En este estado, yo la autorizante dejo constancia de haber
8. recibido personalmente la declaración de voluntad de la compareciente. Previa lectura y
9. aceptación, otorga y firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe.- FIRMADO: LAURA
10. MABEL ARREDONDO LUGO. Ante mí: LORENA RAQUEL MACCHI DUARTE.
11. Está mi firma y sello profesional. La Hoja de Seguridad Número 7497328 de la Serie
12. "BR" forma parte de esta Escritura.-

Lorena R. Macchi Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 1194
Cerro León c/ 14 de Mayo N° 1551
Tel.: (0228) 272545 - (0971) 818 670
lorena@escibaniamacchi.com
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Lorena R. Macchi
Notaria y Escribana P
Reg. N° 1194
Cerro León c/ 14 de Mayo
Tel.: (0228) 272545 - (0971)
lorena@escibaniamacchi.com
Pedro Juan Caballero - P

CON...///...



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



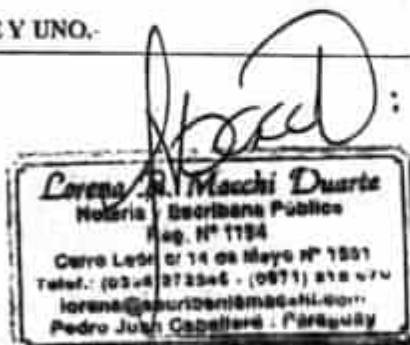
SERIE **BR**



Nº 7191228

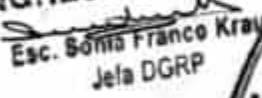
ESCRIBANO : LORENA RAQUEL MACCHI DUARTE
LOCALIDAD : PEDRO JUAN CABALLERO
DIRECCION : CERRO LEON C/ 14 DE MAYO N° 1551
REGISTRO : 1194

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE.-
folio 41 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "A" del Registro Notarial Nº 1194.-
con asiento en PEDRO JUAN CABALLERO - DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.-
y autorizada por N. P. LORENA RAQUEL MACCHI DUARTE.-
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para LA FIRMA NORTE CAMBIOS S.A.E.C.A.-
a los DIEZ Y SIETE días del mes
de MAYO del año DOS MIL VEINTE Y UNO.-



DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 34865 SERIE COMERCIAL
ENTRADA Nº 11121046 HORA 09:51:18
MODIFICACIÓN DE: NORTE CAMBIOS
S.A.E.C.A.
INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1
FECHA: 31/05/2021 REINGRESO:


Esteban Bergottini
Abg. y Notario Público
Registrador
D.G.R.P.


Esc. Sonia Franco Kraus
Jefa DGRP



DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 987 SERIE COMERCIAL
ENTRADA Nº 11121046 HORA 09:51:18
DENOMINACIÓN: NORTE CAMBIOS SAECA
INSCRIPTO BAJO EL Nº 03 FOLIO 19 y 36
FECHA: 31-05-2021

Lic. 
Enrique Silguero
D.G.R.P.




ENRIQUE SILGUERO
D.G.R.P. - Secc. Comercio
JEFE INTERINO